

## Ayuntamiento de Cobisa

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE COBISA (TOLEDO) EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2018.

#### **SRES. ASISTENTES:**

### Sr. Alcalde-Presidente:

D. Félix Ortega Fernández

### **Sres. Concejales:**

I). Grupo Municipal Socialista. Don Ángel Benito Joaristi Doña Ana María López Pinar Don Fernando Muñoz Jiménez Doña María Soledad Núñez Jiménez

II). Grupo Municipal Popular. Don Emilio Muñoz Cutillas Doña María Paloma Torija Arévalo Doña Victoria García Castro

III). Grupo Municipal Izquierda Unida Cobisa. Don Pedro Benito Pintado

IV). Grupo Municipal Activemos Cobisa. Don Alejandro Sánchez Villarino

#### Sra. Secretaria:

Dª María Gallego Gómez

En la Villa de Cobisa, provincia de Toledo, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 2 DE OCTUBRE 2018, se reúnen los Sres. Concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix Ortega Fernández, asistidos de la Secretaria, Dª María Gallego Gómez, que da fe del acto.

# PRIMERO; ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENTRO DEL CONTRATO DEL CENTRO DE SALUD.

Toma la palabra D. Félix Ortega Fernández, indicando las ofertas que han sido presentadas de las empresas AM Alonso y EPC Ingeniería. Da cuenta del acta de la mesa de contratación y de las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas, habiendo resultado con mayor puntuación AM ALONSO, con 96 puntos.

Por lo que se procede a la votación siendo aprobada por 5 votos a favor del grupo socialista y 5 abstenciones del PP, IU y Activemos Cobisa, la siguiente





## Ayuntamiento de Cobisa

propuesta:

**PRIMERO-** Adjudicar a la mercantil AM ALONSO el contrato de ejecución de las obras de Centro de Salud tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación urgente, por importe de 487.383,84 euros, IVA Excluido, y con un plazo de ejecución de 6 meses.

**SEGUNDO**.- Requerir a la mercantil para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

**TERCERO**.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

**CUARTO**.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

**QUINTO.-** Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876), a la Dirección facultativa de obras.

**SEXTO**.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos del día de su inicio, se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria doy fe, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

VºBº El Alcalde,

La Secretaria,

